



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio seis (06) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0757

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 20 de junio del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9145b929d7aeff418854b176fe5319ccdeb2a52bb979f27efa03cf9a2c60cf**

Documento generado en 06/07/2023 09:09:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>